

DECRETO DE ALCALDÍA N° 320 / 2021.-

ZAPALLAR,

04 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud	½ Día	23 de Febrero de 2021	4 ½ Días
TOMAS RAMIREZ CISTERNAS TENS Departamento de Salud	1 Día	16 de Febrero de 2021	5 Días
MARIA SECO CISTERNAS Auxiliar de Servicio Departamento de Salud	1 Día	23 de Febrero de 2021	3 Días
PAMELA BASAES BORQUEZ Kinesióloga Departamento de Salud	½ Día	22 de Febrero de 2021	3 Días
PABLO CARO TRONCOSO Odontólogo Departamento de Salud	1 Día	18 de Febrero de 2021	3 ½ Días
KARINA SALGADO MINAY Administrativo Departamento de Salud	1 Día	01 de Marzo de 2021	2 Días
CARLOS FIGUEROA MORENO Medico Departamento de Salud	5 Días	22 al 26 de Febrero de 2021	5 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Y.J.P.
SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / cau.-



I.F.F.
CONTROL